

Quarenta maravedís.



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y ONCE.

de su Jurisdicción, llevando la
devida cuenta y razón de supres-
tinto para darla al Consejo por
medio del Intendente, así de que
oyendo á la Junta de su Real info-
me lo que se le ofreciere y parecerá
sobre la continuación de dicho arvi-
tios y su extensión á los demás
Pueblos. Y entendido por esta
Ciudad al mismo tiempo se vio
y leyó un oficio del Sr. Intendente
de esta Provincia, fecha del día
de ayer en que comunicó al mismo
tiempo dicha orden que ha recibido
por el propio conducto, acuerda:
se guarde y cumpla dicha Supr.
determinación, y en su consecuen-
cia se proceda á la recaudación
del expresado Dto. arvitio por
el Piel de R. Ptas de la Puerta de
Madrid, suero de la confianza de
este Ayuntamiento, así de lo que se
introdujere por ellas, como por la
de S. Jose y estrellas, para lo qual
los Piel de estas dazias cuenten
al primero y las demás noticias